



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0009078/2022**, donde la Profesora **María Laura LÓPEZ (DNI N° 26.055.506)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-C.D., Ordenanza N° 80/2013-C.S. y Resolución Ministerial N° 2915/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-C.D., Ordenanza N° 80/2013-C.S. y Resolución Ministerial N° 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **María Laura LÓPEZ (DNI N° 26.055.506)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **"Profesora Universitaria de Educación Inicial"**.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 131